



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 048-2023-MDP/GM

Pícsi, 20 de octubre del 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI.

VISTO:

a).- Informe N° 144-2023-MDP/UPPTO, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por la Jefa de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pícsi: **CPC ANA MELVA LLEMPEN GUERERRO**; b).- Informe N° 348-2023-MDP/ULOG, de fecha 28 de setiembre del 2023, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pícsi: **JUAN FRANCISCO AREVALO MALCA**; c).- **INFORME LEGAL N° 0149-2023-MDP/OAJ**, de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pícsi: **Abog. KOVAK RUFINO ROMERO YEP**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su artículo II del Título Preliminar en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; la autonomía de la Municipalidad en lo que respecta al manejo político y administrativo;

Que, el segundo párrafo del artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 29272 expresa con que la autonomía señalada en la Constitución Política del Perú para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe N° 144-2023-MDP/UPPTO, de fecha 12 de julio del 2023, emitido por la jefa de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pícsi: **CPC ANA MELVA LLEMPEN GUERERRO**, concluye que resulta procedente aprobar las directivas internas.

Que, mediante Informe N° 348-2023-MDP/ULOG, de fecha 28 de setiembre del 2023, emitido por el jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Pícsi: **JUAN FRANCISCO AREVALO MALCA**, concluye que resulta viable aprobar las directivas internas;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI

Creado el 12 de Noviembre de 1823

Unidos en el Bicentenario

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 0149-2023-MDP/OAJ**, de fecha 12 de octubre del 2023, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Pícsi: **Abog. KOVAK RUFINO ROMERO YEP, OPINA**, que resulta **PROCEDENTE, APROBAR**, las siguientes directivas internas: a).- **DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DE ADMINISTRACION INTERNA Y EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI"**; b).- **DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DENTRO Y FUERA DEL PAIS PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL REGIMEN 276, 728 Y CAS, POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI"**; c).- **DIRECTIVA: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO FONDO FIJO PARA CAJA CHICA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI"**; d).- **DIRECTIVA: "CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A LAS (08) UIT"**.

Que la directiva es un dispositivo legal estrictamente técnico, que tiene por propósito ordenar, organizar y orientar sobre los procedimientos a seguir para la implementación y operatividad de las actividades administrativas, la misma que se sustenta en normas jurídicas de orden técnico previsto en las disposiciones legales y municipales.

Que, el **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, TUO** de la Ley de Procedimiento administrativo general, establece lo siguiente:

Artículo 72.- Fuente de competencia administrativa

72.1 La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan.

72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

Cabe resaltar que las directivas internas, resultan ser idóneas, para la implementación de los documentos y tramites internos que se van a realizar en la Municipalidad Distrital de Pícsi, donde se ha establecido claramente la base legal de cada procedimiento, que de una u otra forma tendrán que aplicar los funcionarios o áreas respectivas en cada caso concreto, **no existiendo vulneración a**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI

Creado el 12 de Noviembre de 1823

Unidos en el Bicentenario

ningún dispositivo legal, resultando por ello viable su aprobación;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las facultades delegadas a través de **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 084-2023-MPF/A**, de fecha 11 de mayo del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las siguientes directivas internas:

- a).- **DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACION DE DOCUMENTOS DE ADMINISTRACION INTERNA Y EXTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI"**; b).- **DIRECTIVA: "LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS POR COMISION DENTRO Y FUERA DEL PAIS PARA FUNCIONARIOS Y PERSONAL DEL REGIMEN 276, 728 Y CAS, POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI"**; c).- **DIRECTIVA: "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO FONDO FIJO PARA CAJA CHICA PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI"**; d).- **DIRECTIVA: "CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O INFERIORES A LAS (08) UIT"**.

ARTICULO SEGUNDO. - remitir una copia de la presente resolución gerencial, al área de **SECRETARIA GENERAL, ABASTECIMIENTO, y notificar a la parte interesada.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PÍCSI

Lic. Adm. Mario O. Nieto Rosado
CAD N° 23943
GERENTE MUNICIPAL

C.C
Alcaldía
Interesado
Logística
Asesoría Legal
Secretaría General
Presupuesto
Archivo